

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este cuerpo se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, se gestione la implementación de un Plan Integral de Mejoramiento Barrial, para ser ejecutado en Barrio Barranquitas, el cual tenga como objetivo las siguientes pautas:


- ✓ Colocación y reparación de luminarias en calle Champagnat 147 aproximadamente.
- ✓ Colocación de reflectores en el Canal Norte en aproximación a la intersección de Cristóbal Woodgate y Abele.
- ✓ Finalización del Canal Norte y nivelación de la tierra en el mismo con parqueización e iluminación.

(Exp. C.M. N° 09678-1).

Dada bajo plataforma digital por los ediles del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela